



COMUNICADO DE PRENSA

La nueva Proposición no de Ley sobre la exclusión financiera pone de manifiesto la necesidad de garantizar la infraestructura de acceso al efectivo

- *La Plataforma Denaria celebra la aprobación unánime de esta iniciativa parlamentaria puesto que pone de manifiesto la importancia de garantizar, no solo la aceptación y uso del efectivo, sino los medios necesarios y la infraestructura de acceso al dinero metálico en todo el territorio*
- *España se alinea de este modo con otros países de Europa que también han impulsado iniciativas legales con el fin de asegurar el acceso al efectivo*

Madrid, 18 de enero. – El Congreso de los Diputados ha aprobado la Proposición no de Ley (PNL) para combatir la exclusión financiera, mediante la cual se contemplan medidas concretas para garantizar el acceso al efectivo en todo el territorio. Una iniciativa que pone especial foco en aquellas zonas más afectadas por la desaparición de sucursales bancarias y donde la población más vulnerable, como personas de edad avanzada o con problemas de movilidad, tienen cada vez más dificultades de acceso al efectivo.

Se trata de una Proposición no de Ley (PNL) sobre exclusión financiera que aprobó la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados –el pasado 14 de diciembre–, en la que se insta al Gobierno a buscar nuevas vías para garantizar el acceso al efectivo, en aquellos municipios sin sucursal bancaria y sin cajeros automáticos, a través de alternativas para asegurar el servicio de ingreso o retirada de dinero o mediante compras ‘cash-back’ en pequeños comercios.

La Plataforma Denaria celebra este acuerdo unánime que exige al Gobierno a contemplar medidas e iniciativas concretas para *“seguir garantizando una infraestructura tan crítica en la economía como es el acceso al efectivo”* y considera fundamental promover legislativamente *“no solo la aceptación del efectivo en cualquier transacción comercial, sino también asegurar que se preservan los medios de acceso y distribución del dinero en metálico en todo el territorio”*.

Cabe recordar que la aprobación, el pasado 3 de noviembre, del Real Decreto Ley 24/2021 implicó la obligatoriedad de aceptar dinero en efectivo en cualquier establecimiento o la imposición de una sanción en caso de incumplimiento.

Ahora, con esta nueva iniciativa parlamentaria se admite la problemática derivada de la falta de acceso al efectivo, especialmente para algunos segmentos de la población en determinadas zonas geográficas, y contempla medidas reales ante los riesgos de exclusión financiera derivados de la reestructuración bancaria.

Y es que la PNL, presentada en mayo de 2021, señalaba que *“la reestructuración de las Entidades Bancarias en España desde la crisis financiera de 2008 está teniendo como efectos una importante reducción de las sucursales bancarias, reducción de los cajeros automáticos (...)”*, algo que se ha producido de forma pronunciada en los *“municipios con menor número de habitantes y que han perdido en muchos casos la única oficina bancaria de que disponían”* y cuyos habitantes *“están en riesgo de exclusión financiera”*.

Sobre esta cuestión, el Banco de España alertaba, en su análisis sobre la *‘Infraestructura del Efectivo y Vulnerabilidad en el Acceso al Efectivo’*, de que aproximadamente 1,3 millones de ciudadanos se encuentran en una situación de vulnerabilidad financiera por la falta de acceso al efectivo y confirmaba



la necesidad de soluciones alternativas a los canales tradicionales para garantizar el acceso al efectivo al conjunto de la población.

Preservar la infraestructura del efectivo: un debate también en Europa

Ya en 2020, el parlamento sueco aprobó una ley que obliga a los bancos a proporcionar servicios de dinero en efectivo. En Reino Unido, se ha aprobado una ley para el reembolso de dinero sin compra (“cash-back”) y, de hecho, uno de sus promotores en la Cámara Alta, ha pedido al gobierno que designe a la red de efectivo como una “Infraestructura Nacional Crítica”, y que además regule una “Obligación de Servicio Universal para el suministro de efectivo”.

También el Banco Central Europeo (BCE), a través de un informe del Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERP), insta a revisar la evolución del efectivo para que éste siga siendo un medio de pago inclusivo, eficiente y sostenible para los consumidores. En sus recomendaciones, apunta a la necesidad de una iniciativa global desde la UE y de acciones nacionales que aseguren el acceso al efectivo, así como las disposiciones legales locales necesarias que garanticen un mínimo de puntos de acceso al dinero en metálico. Asimismo, el informe recuerda la importancia de una mayor investigación en las necesidades especiales de las zonas rurales, así como las del envejecimiento de la población.

La importancia del efectivo para el conjunto de la población española

Según la “Encuesta sobre la necesidad de permanencia del dinero efectivo” realizada por GAD3 para Plataforma Denaria, el dinero en metálico es un método de pago fundamental para los españoles y la percepción de importancia del efectivo (95 %) es muy superior que en el caso de otros métodos de pago. Para el 68 % de la población española, hasta 24 millones de personas, es importante disponer de efectivo en su día a día. La relevancia del efectivo aumenta entre los segmentos de población más mayor -más de un 79 % entre los mayores de 65 años- y en las zonas menos pobladas -un 74 % de los ciudadanos de localidades de menos de 10.000 habitantes-.

Más información sobre la Plataforma Denaria: info@plataformadenaria.com

Acceso a la web: www.plataformadenaria.com

Gabinete de Prensa: prensa@plataformadenaria.com (647 93 87 58/ 659 72 04 83)